

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 282/90 – 703/90

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal y enviado a consideración del Cuerpo Legislativo, referente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1989, reconducido para el año 1990, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado Proyecto el Gabinete Ejecutivo Municipal solicita la pertinente autorización a fin de efectuar una Ampliación neta al Presupuesto Municipal en la suma de A 600.000.000.- (Australes: Seiscientos millones);

Que, el Ejecutivo Municipal fundamenta el pedido de ampliación sobre la necesidad de adecuar las distintas partidas para contemplar el plan de trabajo a desarrollar durante el próximo mes de Mayo de 1990;

Que, ello es factible, ya que se prevén aumentos de recursos como consecuencias del necesario incremento a operar en la Tasa General de Inmuebles Urbanos y Rurales que oportunamente se aplicarán para el cobro durante el próximo mes de Mayo;

Que, asimismo, y de acuerdo a la solicitud formulada por este Cuerpo Colegiado el Ejecutivo Municipal brinda un detalle pormenorizado dentro del considerando del Proyecto sobre todos los rubros que tras el análisis pertinente se observaron necesidad de ampliación;

Que, efectuado el tratamiento correspondiente el Concejo Municipal en pleno, dispone la aprobación del Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M. sin modificaciones;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 0283/90 – 0703/90

Art. 1º) Amplíese el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, Ejercicio 1989, reconducido para el año 1990, en la suma de A 600.000.000.- (Australes: Seiscientos millones.-) el que será distribuido de la siguiente manera:

EROGACIONES CORRIENTES:

GASTOS EN PERSONAL:

A 280.000.000.-

I – Funcionarios de Gobierno A 32.000.000.-

II – Secretaría de Acción Comunitaria:

a) División Secretaría General A 2.000.000.-

b) Personal Administrativo A 7.000.000.-

c) Personal de Servicio A 14.000.000.-

e) Horas Extraordinarias A 2.000.000.-

III – Secretaría de Hacienda:

a) Personal Administrativo A 14.000.000.-

IV – Subsecretaría de Cultura:

a) Jardín Integral A 11.000.000.-

b) Pers. Banda de Música, Liceo A 23.000.000.-

c) Horas Extras A 1.000.000.-

V – Secretaría de Obras Públicos:

a) Personal Administrativo A 8.000.000.-

b) Personal de Maestranza A 144.000.000.-

c) Personal Eventual A 14.000.000.-

d) Horas Extras A 8.000.000.-

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES:

1 – Fiestas Cívicas, Solemn. y Af. Of.	A 1.000.000.-
2 – Combustibles y Lubricantes	A 20.000.000.-
5 – Conserv. Máquinas, Herr. y Mot.	A 30.000.000.-
6 – Conserv. Inmuebles y Obras Pcas.	A 6.000.000.-
7 – Electricidad, Gas y Agua	A 10.000.000.-
8 – Franqueos y Fletes	A 2.500.000.-
9 – Gastos Diversos	A 2.000.000.-
10 – Impresos, Papelería y Publ.	A 5.000.000.-
11 – Cafetería y Limpieza	A 4.500.000.-
12 – Movilidad y Viáticos	A 2.000.000.-
13 – Publicidad y Propaganda	A 3.000.000.-
14 – Seguros	A 30.000.000.-
16 – Teléfonos	A 15.000.000.-
17 – Comisiones Bancarias	<u>A 5.000.000.-</u>

A 136.000.000.-

TRANSFERENCIAS:

101- Fondo Asistencia Educativa	A 6.000.000.-
104- Jardín Integral	A 5.000.000.-
105- Asistencia Social	A 1.000.000.-
106- Comisiones Vecinales	A 1.000.000.-
107 – Mantenimiento del Hospital	A 16.000.000.-
108- Honorarios Profesionales	A 1.500.000.-
109- Becas	A 4.000.000.-
113- Cuerpo Bomberos Voluntarios	<u>A 3.500.000.-</u>

A 38.000.000.-

CONCEJO MUNICIPAL:

151- Dietas, Gastos Repres., Remun.	<u>A 7.000.000.-</u>
-------------------------------------	----------------------

A 7.000.000.-

BIENES DE CAPITAL:

203- Biblioteca Municipal	<u>A 1.000.000.-</u>
---------------------------	----------------------

A 1.000.000.-

TRABAJOS PÚBLICOS:

301- Red Cloacal	A 30.000.000.-
303- Amigos del Arte	A 1.000.000.-
306- Convenio P.V.P. – Viviendas	A 5.000.000.-
307- Plan Vial Municipal	A 2.000.000.-
308- Forestación	A 30.000.000.-
310- Cementerio Municipal	A 2.000.000.-
311- Desagües Pluviales	A 43.000.000.-
314-Veredas Barriales	A 1.000.000.-
315- Señalización Vial	A 1.000.000.-
319- Fábrica de Tubos y Ladrillos	<u>A 23.000.000.-</u>

A 138.000.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES EN EROGACIONES:**A 600.000.000.-**

Art. 2º) Amplíese el Cálculo de Recursos Municipales, Ejercicio 1989, reconducido para el año 1990, en la suma de A 600.000.000.- (Austales: Seiscientos millones.-) el que será distribuido de la siguiente manera:

DE JURISDICCIÓN PROPIA:**TRIBUTARIOS:**

Tasa General de Inmuebles Urbanos	A 221.000.000.-
Tasa General de Inmuebles Rurales	A 48.000.000.-
S.A.M.Co.	A 16.000.000.-

A 402.000.000.-

Derecho de Registro e Inspección	A 80.000.000.-
Derecho de Cementerio:	
- Alquiler de Nichos	A 4.000.000.-
- Ventas de Terrenos	A 4.000.000.-
- Derechos Fúnebres	A 3.000.000.-
- Obras Privadas	A 100.000.-
Derecho de Abasto, Matadero e Insp. Vet.	A 1.000.000.-
Derecho de Ocupación del Domin. Pco. A	14.000.000.-
Tasa de Remate	A 3.800.000.-
Tasa Act. Administ. y Otras Prest.	A 4.000.000.-
Publicidad Sonora	A 100.000.-
Edificación, Delineación y Catastro	<u>A 3.000.000.-</u>

DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Tasas Atrasadas A 10.000.000.-

A 10.000.000.-

NO TRIBUTARIOS:

Patente Rodados, Carnet, Sellados A 1.000.000.-
 Otros Ingresos A 50.000.000.-
 Multas A 400.000.-
 Recargos A 600.000.-
 Patente Automotor Atrasadas A 2.000.000.-

A 54.000.000.-

DE OTRAS JURISDICCIONES:

Coparticipación Impuestos Nac. Prov. A 134.000.000.-

A 134.000.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES EN RECURSOS:

A 600.000.000.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales a los veintiséis días del mes de Abril del año mil novecientos noventa.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 27 de Abril de 1990.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

